

Salta, 30 de Abril de 2.004

221/04

Expte. N° 14.111/99

VISTO:

Que por las resoluciones N° 209-HCD-99 y 219-HCD-99 se aprobaba el programa analítico y bibliografía de la cátedra Química General del Plan de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería de la Facultad, con las respectivas denominaciones según las materias; teniendo en cuenta que mediante nota N° 383/04 el docente a cargo Ing. Alberto Manuel Macoritto, eleva una propuesta para adecuar el Reglamento Interno a la disposición establecida por el Consejo Directivo a través de la Res. N° 414-HCD-03; atento que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 66/04 aconsejan su aprobación a partir del período lectivo 2004, con vigencia sobre el programa analítico y bibliografía oportunamente aprobados por las resoluciones arriba mencionadas, como asimismo el pertinente a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos aprobado por resolución N° 283-HCD-01 y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 7 de Abril de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2.004, el nuevo **REGLAMENTO INTERNO** del régimen de promoción de la asignatura **Q-1 QUIMICA GENERAL** (Ingeniería Química), **I-1 QUIMICA I** (Ingeniería Industrial) **C-3 QUIMICA** (Ingeniería Civil) y **CB3-N° 3 QUIMICA GENERAL** (Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos) correspondientes al Plan de Estudio 1999 y Plan de Estudio 2.000 de la Tecnicatura mencionada anteriormente, presentado por el Ing. Alberto Manuel MACORITTO, con el texto que se transcribe como ANEXO I de la presente resolución, dejándose explícito que cobra vigencia sobre los programas oportunamente aprobados según lo explicitado en el exordio.

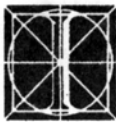
ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaria de Facultad, al Ing. Alberto Manuel MACORITTO, al Centro de Estudiantes y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
mv.



ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



**ANEXO I
REGLAMENTO INTERNO DE CATEDRA**

Materias :	Q-1 QUIMICA GENERAL	Ingeniería Química
	I-1 QUIMICA I	Ingeniería Industrial
	C-3 QUIMICA	Ingeniería Civil
	CB-3 QUIMICA GENERAL	T.U.T.A

Profesor : Ing. Alberto Manuel MACORITTO
Año 2004

Res. N° 221/04

Etapa normal de cursado

Durante esta etapa el alumno debe cumplir con las siguientes condiciones necesarias:

- 80 % como mínimo de asistencia respecto al total de las clases prácticas dictadas.
- Tener aprobado el 100 % de los trabajos prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de 40 puntos en cada uno de los dos o más exámenes parciales tomados por la cátedra, o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia. Cualquier alumno podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Aspectos de las evaluaciones

El puntaje final de promoción de la materia, será el resultado de una serie de evaluaciones:

A - Exámenes parciales: Se realizarán dos o más evaluaciones parciales sobre un cierto número de temas con sus respectivas recuperaciones. El último parcial, las características de los temas evaluados tiene carácter de integrador. El puntaje se establece de 0 a 100.

B - Tareas variadas: Se incluyen los puntajes obtenidos tomando en cuenta el desempeño del alumno en los cuestionarios que se tomarán antes de cada clase práctica de problemas o laboratorio y la presentación de informes. El puntaje se establece de 0 a 100.

C - Evaluación por tema: Corresponde a una evaluación teórico-práctica que se realiza al finalizar el dictado de cada tema. El puntaje se establece de 0 a 100.

Puntaje final de la etapa normal de cursado (Primera etapa)

El puntaje final se establece por medio de una fórmula, donde se pondera cada aspecto de las evaluaciones:

Puntaje final = Puntaje promedio de **A** x 0.60 + Puntaje promedio de **B** x 0.15 +



Puntaje promedio de C x 0,25

- Aquellos alumnos que al finalizar el dictado de la materia tuvieron un puntaje de 70 puntos o más, promocionarán la materia en forma directa
- Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal hayan obtenido puntaje entre 40 y 69 puntos pasan a una etapa de recuperación.
- Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido una nota de promoción comprendida entre 0 y 39 puntos o no hayan cumplido con las condiciones necesarias, quedarán libres en la materia.

Calificación final de la Etapa Normal de Cursado

El puntaje final se relaciona con la escala de 1-10, mediante la aplicación de la siguiente tabla:

Puntaje final	96-100	86-95	76-85	70-75
Nota	10 (diez)	9 (nueve)	8 (ocho)	7 (siete)

Etapa de recuperación (Segunda etapa)

Se llevará a cabo durante el período en el que no dictan clases, mediante una o más evaluaciones que establecerá la cátedra, para determinar si el alumno tiene los conocimientos para promocionar la materia.

Puntaje final de la Etapa de recuperación

Los alumnos aprobarán esta etapa si obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, los alumnos que al finalizar ésta etapa no obtienen el puntaje mínimo indicado quedan en condición de libres.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas.
Puntaje final = (Puntaje primera etapa + Puntaje segunda etapa)/2.

Calificación final de la etapa de recuperación

La calificación final se volcará a la Escala de 1-10, según la siguiente tabla:

Puntaje final	76-85	66-75	56-65	50-55
Nota	7 (siete)	6 (seis)	5 (cinco)	4 (cuatro)

Ing. Alberto Manuel MACORITTO